

JUR 73/25

“DDO. DR. MARTINEZ LUIS MARCOS, PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS - DTE. DR. ESTRADA BERNARDO”

RESOLUCIÓN N° 04-HJEMyFSL-25

SAN LUIS, seis de marzo de dos mil veinticinco.

AUTOS Y VISTOS: Para resolver en los autos **caratulados** “DDO. DR. MARTINEZ LUIS MARCOS, PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS - DTE. DR. ESTRADA BERNARDO”. JUR N° 73/25;

Y CONSIDERANDO: Que mediante comunicación electrónica de fecha 14/02/25 (DIGINI 26849230), Secretaría Administrativa del Superior Tribunal comunica que por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1299-MG-2025, ha sido aceptada la renuncia formulada por el DR. LUIS MARCOS MARTINEZ, denunciado en autos, al cargo de Procurador General de la Provincia de San Luis, a partir del día 28/02/25.

Dicha situación torna abstracta la decisión de este Jurado sobre las cuestiones traídas a su consideración, en atención a la finalidad del sometimiento a juicio, atento haber cesado la condición de funcionario de quien es denunciado, razón por la cual, corresponde que así se la declare.

Por ello, **SE RESUELVE:** 1) Declarar abstracta la cuestión traída a estudio respecto al denunciado DR. LUIS MARCOS MARTINEZ.

2) Archívense las presentes actuaciones.

REGISTRESE. NOTIFIQUESE. ARCHIVASE.

“La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático lurix por la Sres. Miembros del Honorable Jurado de Enjuiciamiento de la Provincia de San Luis, DRES. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, SANDRA ELIZABETH PIGUILLEM, GIMENA RAMIREZ COUTO, FLAVIO ANDRES AVILA, MAURICIO SECUNDINO DARACT Y DIP. CARLOS DACUÑA”.